



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVALEÓN DE HIGÜEY
PROVINCIA LA ALTAGRACIA

Resolución No. 08-2019
Gestión 2018-2019

Considerando: Que al conmemorarse un aniversario más de la primera coronación de la Virgen de la Altagracia, Madre Espiritual del pueblo dominicano.

Considerando: Que el día catorce (14) del mes de Agosto de cada año, en nuestra provincia existe la tradición del culto Mariano, para ofrendar Toros a la Virgen en la Catedral Basílica Nuestra Señora de La Altagracia; donde una gran cantidad de peregrinos y fieles devotos, se trasladan a pie y caballos desde diferentes puntos geográficos de la provincia y del país, convirtiendo este evento en una actividad de religiosidad popular y regocijo municipal.

Visto: El Artículo No.140 de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.


El Concejo de Regidores del Municipio Higüey, reunido en **Sesión Ordinaria No. 15/2019**, de fecha Nueve (09) del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019), en uso de sus facultades legales;

Resuelve:

Artículo Único. Declarar como al efecto Declara el día catorce (14) del mes de Agosto del 2019, a partir de las doce (12:00m) horas meridiano como "**Día de Regocijo Municipal**", en honor a nuestra madre espiritual la Virgen de Nuestra Señora de La Altagracia y la celebración de las fiestas patronales.

Dado: En la Ciudad y Municipio Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, a los Nueve (9) días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019), año 175 de la Independencia y 155 de la Restauración.


Sr. Miguel A. Ozuna Martínez
Secretario Concejo de Regidores


Licdo. Perfecto I. Jiménez Guzmán
Presidente Concejo de Regidores

Visto Bueno: